

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su preocupación ante las situaciones denunciadas por una familia de la ciudad de Pergamino respecto a las irregularidades y vulneración de derechos que afectan a una alumna de la Escuela Primaria N° 63, y expresa la necesidad de que las autoridades educativas provinciales garanticen el normal desarrollo de su trayectoria educativa.


MARIA PAULA BUSTOS
Diputada Provincial
Bloque PRO
H.C. Diputados Prov. de B.A.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

Señor presidente.

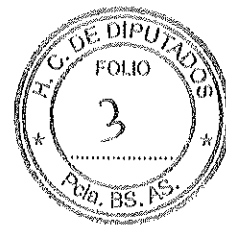
El presente proyecto tiene origen en la presentación efectuada por una familia de la ciudad de Pergamino, mediante la cual ponen en conocimiento situaciones que, según manifiestan, afectarían a una alumna de la Escuela Primaria N° 63.

Entre los hechos denunciados se mencionan presuntas diferencias arbitrarias en las calificaciones de la menor, situaciones de hostigamiento y un posible trato desigual a partir de los reclamos formulados por su familia.

Cabe destacar, que la misma familia había tenido los mismos problemas (diferencias arbitrarias en las calificaciones de la menor, situaciones de hostigamiento), con la hermana de la menor en cuestión. Dicha situación fue también denunciada en su momento, sin llegar a que se tomen las medidas y recaudos necesarios para resguardar y velar los intereses de la menor.

Asimismo, cuestiona la intervención de autoridades educativas de distintos niveles y, particularmente, la participación de funcionarios vinculados a la Dirección de Educación de Gestión Privada (DIEGEP) en actuaciones relacionadas con un establecimiento de gestión estatal.

Frente a estas circunstancias, resulta necesario que la Dirección General de Cultura y Educación esclarezca el alcance de las actuaciones realizadas, las competencias de los funcionarios intervinientes y el fundamento administrativo y normativo de las medidas adoptadas.



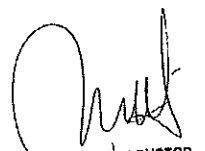
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

No corresponde a esta Cámara anticipar conclusiones respecto de hechos que deben ser investigados por las autoridades competentes. Sin embargo, sí resulta una obligación institucional velar por el correcto funcionamiento del sistema educativo provincial y por la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

En particular, cualquier situación que pudiera afectar la trayectoria educativa de una menor como consecuencia de reclamos formulados por su familia debe ser investigada con objetividad y transparencia, garantizando que no existan represalias ni tratamientos discriminatorios.

Por todo lo expuesto, pido a mis pares que me acompañen en el siguiente proyecto legislativo de declaración.



MARIA PAULA BUSTOS
Diputada Provincial
Bloque PRO
H.Q. Diputados Prov. de Bs. As.